



Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2018-MPH-CM**

Huaral, 13 de Julio de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, durante la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2018, los regidores Luis Ernesto Bustos Herrero y Julio Ernesto Riquelme Vilca, proponen al regidor Cesar Emilio Flores Estrada, como presidente Comisión de Fiesta por el 197° Aniversario de la Independencia del Perú Fiestas Patrias 2018. Luego del debate la Señora Alcaldesa solicita a los regidores que procedan a emitir su voto, los cuales por unanimidad deciden proponer al regidor Cesar Emilio Flores Estrada, como presidente Comisión de Fiesta por el 197° Aniversario de la Independencia del Perú Fiestas Patrias 2018.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 Y, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

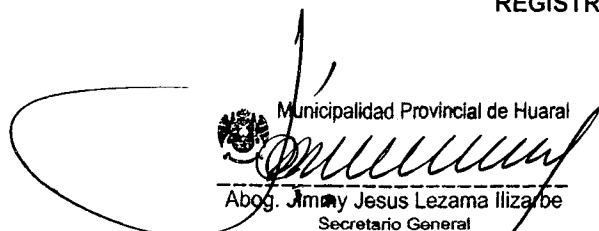
**ACORDÓ:**

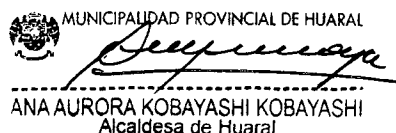
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al regidor **CESAR EMILIO FLORES ESTRADA** la Presidencia de la Comisión de Fiestas por el 197° Aniversario de la de la Independencia del Perú Fiestas Patrias 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el presidente de la Comisión queda facultado para elegir a los demás integrantes de su comisión.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Tecnologías y Sistemas unidad Orgánica dependiente de la gerencia de Administración y Finanzas la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral. ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizabe  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral